



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Mirta Bresanovich -quien se desempeña como oficial del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa n°1- solicita la avocación de la Corte con el fin de que deje sin efecto el acuerdo 2072/20 de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, mediante el cual designa como jefe de despacho efectivo al agente Pablo Alejandro Rojas (fs. 1/14).

Que la Corte tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben cumplir los aspirantes a los fines de su designación o promoción en cada fuero, es materia de superintendencia directa de las cámaras y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o que razones de

superintendencia general la tornen necesaria (Fallos 244:243, 268:20, 301:68 y 768, 320:755, entre muchos otros).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación peticionada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos